

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Palmira Piedrahíta		No. CONTRATO	
NIT:	43.046.253	TELEFONO:	316 690 3931	
CONTRATANTE:	Helva Restrepo Vanegas	TELEFONO	316 739 5066	
NIT:	42.769.972	EMAIL:		
DIRECCION:	BARRIO 348 SUR # 32-51	CC		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	

VEHICULO	PLACA:	1ST 005	MODELO:	2008	MARCA	DAEWOO	
	No INTERNO	096	CLASE:	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	9	MES	Abri	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	Abri	AÑO	2024

El valor del presente contrato se establece en \$ 860.000

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	VALOR TOTAL	860.000		
	ANTICIPO	SI	NO	
	VALOR REST	\$ 860.000		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
		9	Abri	2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin - enrigado	HORA SALIDA	700 AM
	DESTINO	Jardin	HORA LLEGADA	900 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Helva Restrepo Vanegas	42.769.972	316 739 5066

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 8 Del mes/año 04-2024

CC. 43.046.253

TRANSPORTADOR

CC. 42.769.972

CONTRATANTE